

ACTA DE ANTICIPO CONTRATO DE OBRA N°043 DE 2026

GENERALIDADES	
OBJETO:	CONSTRUCCION DEL ALUMBRADO PUBLICO SOLAR EN EL MUNICIPIO DE NOROSI BOLIVAR.
MUNICIPIO:	NOROSI
DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
BPIN:	2026134900002
CONTRATISTA DE OBRA	
PROCESO N°:	OBR-SCC-020-2026
CONTRATO N°:	043 DE 2026
FECHA DE SUSCRIPCION:	04-AGOSTO-2026
CONTRATISTA:	FUNDACION CENTRAL DE SOLUCIONES EN INGENIERIA S.A.S
NIT:	900.124.931-1
REPRESENTANTE LEGAL:	RUBEN DARÍO ORTIZ DOMINGUEZ
C.C:	13.536.153
VALOR:	CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$5.273.964.566,00)
PLAZO DE EJECUCION:	OCHO (08) MESES.
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	
PROCESO N°:	INT-SCC-001-2026
CONTRATO N°:	046 DEL 2026
FECHA DE SUSCRIPCION:	10-AGOSTO-2026
CONTRATISTA:	JOHAN SEBASTIAN TELLO PLATA
C.C:	1.102.724.516

A los diecinueve (19) días del mes de AGOSTO del año 2026, las personas que a continuación se relacionan y en representación de las entidades que se indican;

NOMBRE	RAZON SOCIAL Y/O ENTIDAD QUE REPRESENTA	CARGO
RUBEN DARÍO ORTIZ DOMINGUEZ	FUNDACION CENTRAL DE SOLUCIONES EN INGENIERIA S.A.S	Representante Legal – Contratista de Obra
JOHAN SEBASTIAN TELLO PLATA	N/A	Representante Legal – Contratista de Interventoría
SAMUEL ALMEIDA TELLEZ	N/A	Supervisor
LUIS FELIPE NEIRA OSORIO	FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA, FINVEZPAZ, en adelante FINVERPAZ	Director de Infraestructura – Entidad Contratante
JOSE FERNANDO ROMERO FUENTES	FINVERPAZ	Profesional de Apoyo – Entidad Contratante

Han acordado suscribir la presente acta de anticipo dentro del Contrato de Obra N°043 DE 2026, dejando constancia por parte de JOHAN SEBASTIAN TELLO PLATA que revisó y avaló el cumplimiento requisitos previos a la ejecución contenidos en la minuta del Contrato de Obra N°043 DE 2026, para la suscripción de la presente ACTA DE ANTICIPO, documentación presentada por FUNDACION CENTRAL DE SOLUCIONES EN INGENIERIA S.A.S

CONSIDERANDO

- Que día 19 del mes Agosto del año 2026 se expidió acta de aprobación de póliza por parte de la Dirección Jurídica de FINVERPAZ, aceptado la(s) garantía(s) N°49-45-101012614 y N° 49-40-101012705 expedidas por la compañía de seguros SEGUROS DEL ESTADO S.A.
- Que el Contrato de Obra N°043 DE 2026 cuenta con los soportes financieros, relacionados en el numeral 2 de las consideraciones del ACTA DE INICIO, suscrita el 19 de AGOSTO de 2026, la cual hace parte del expediente contractual.
- Que, la cláusula 4 "VALOR Y FORMA DE PAGO" del Contrato de Obra N°043 DE 2026, establece como forma de pago un anticipo de CINCUENTA PORCIENTO (50,00%), el cual corresponde DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES

NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$2.636.982.283,00) y será invertido de acuerdo con lo consignado en el programa de inversión de anticipo, que hacen parte integral del acta.

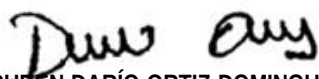
4. Que, el contratista FUNDACION CENTRAL DE SOLUCIONES EN INGENIERIA S.A.S representado legalmente por RUBEN DARÍO ORTIZ DOMINGUEZ en cumplimiento a las disposiciones de la cláusula 4 "VALOR Y FORMA DE PAGO" del Contrato de Obra N°043 DE 2026, allego cuenta bancaria N°108900885857 de BANCO DAVIVIENDA AHORROS la cual servirá para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo.
5. Que, una vez se haya agotado el anticipo, el contratista FUNDACION CENTRAL DE SOLUCIONES EN INGENIERIA S.A.S debe cancelar la cuenta y los rendimientos financieros que se hayan causado se deben reintegrarse a la cuenta respectiva de rendimientos según la fuente de financiación del mismo anticipo, una vez efectuada la transferencia de los rendimientos financieros se deberá remitir la copia y/o soporte de la transferencia.

ACUERDAN

PRIMERO: FINVERPAZ, procederá con desembolso de los recursos a título de anticipo el cual corresponde a DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$2.636.982.283,00), en la cuenta relacionada en el numeral 4 de las consideraciones del presente documento.

SEGUNDO: FUNDACION CENTRAL DE SOLUCIONES EN INGENIERIA S.A.S con la suscripción de la presente acta se compromete bajo la gravedad de juramento a: 1) Emplear los dineros girados por concepto de anticipo de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por la Interventoría o el (la) Supervisor(a). 2) Justificar los giros y movimientos que se realicen en la cuenta Bancaria y/o fiducia y suministrarle al Interventor(a) y al Supervisor(a) toda la información que éste requiera.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA N°043 DE 2026, por los en ella intervinieron, a los diecinueve (19) días del mes de AGOSTO del año 2026.



RUBEN DARÍO ORTIZ DOMINGUEZ
Representante Legal
**FUNDACION CENTRAL DE SOLUCIONES EN
INGENIERIA S.A.S**
Contratista de Obra



JOHAN SEBASTIAN TELLO PLATA
Contratista de Interventoría



SAMUEL ALMEIDA TELLEZ
Supervisor



JOSE FERNANDO ROMERO FUENTES
Profesional de Apoyo
FINVERPAZ
Contratante



LUIS FELIPE NEIRA OSORIO
Director de Infraestructura
FINVERPAZ
Contratante